

representante por los hered. de D. Migl. Ortúño Gil, otro por D.^a Maria Garcia, D.^o Proyo Muñoz, D.^o Fran.^o Ortúño Ortúño Bros y D.^o Lucio Ortúño, y D.^o Juan Ygnacio Ortúño, y á los S. D.^s Rafael Lopez Andres, D.^o Pedro Diaz Torres y D.^o Martin Virtudes Puber y q.^o inteligenciándose de lo relacionado y documentos que hayan de verse y tenerse presentes, auxilien con sus luces al Ayuntamiento p.^o una acertado deliberacion.

Igualmente por el mismo Sr. Sindico se pidió al Ayuntamiento mandado que por el presente turno, se le librase un testimonio de lo dispuesto y aprobado por el P.^o y Supremo Consejo en la ordenanza número de las aguas acerca del reintegro ó abono á los propietarios de los terrenos abiertos y cauces de las aguas iluminadas en las épocas que en ella se citan, á fin de acudir y orientar más al Sr. Intendente de S.^a Hacienda en la resolución que debe recaer á el informe dado ya por el Ayuntamiento sobre esta materia. Y enterado el Ayuntamiento acordó: Se libre al Sr. Sindico el Testimonio en el modo y forma q.^o solicita.

Por el mismo se hizo presente al Ayuntamiento la grande necesidad que se experimentaba en haber de formar un Expediente instructivo en el que se acreditase en debida forma, por una parte el exceso de las Contribuciones impuestas á esta Villa durante

